

CONVOCATORIA BECAS - RIO ESGUEVA VALLADOLID - 2018/2019

CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TRIATLÓN DE LA FTCyL

El Centro de Tecnificación Deportiva de Triatlón (CTDT) Río Esgueva, está integrado dentro de la Federación de Triatlón de Castilla y León (FTCyL), tiene por fines fundacionales elevar el nivel técnico y deportivo de los deportistas de la Federación de Triatlón de Castilla y León.

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convocan becas del CTDT para la temporada deportiva 2018/2019.

SEGUNDA.- DESTINATARIOS.

2.1. Podrán acceder a las becas aquellos deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar incluido/a en una de las siguientes categorías para la temporada 2019: infantil de 2º año, cadete, junior y sub23.
- Disponer de licencia deportiva expedida por la Federación Española de triatlón.
- Haber tramitado su licencia deportiva para la temporada de vigencia de esta convocatoria con la FTCyL, o compromiso escrito de hacerlo en la próxima renovación.
- Haber tramitado su licencia deportiva para la temporada de vigencia de esta convocatoria con un club de la FTCyL, o compromiso por escrito de hacerlo en la próxima renovación. A excepción de: los deportistas procedentes de fuera de Castilla y León, o con acuerdos especiales con el Comité Técnico.
- Los mayores de 18 años llevar los estudios con el esmero suficiente y los menores de 18 años obtener resultados positivos.
- Conocer, aceptar y respetar el Reglamento de Régimen Interno del CTDT.
- No haber rechazado una beca del CTDT, o a ver causado baja en la temporada precedente.
- No haber sido sancionada con una falta muy grave según el reglamento de régimen interno del CTDT.

TERCERA.- TIPOS DE BECAS

3.1 Beca de entrenamiento interno/a (nivel 1):

Para deportistas de las categorías cadete, junior y sub 23 que cursen estudios en capital de Valladolid. Engloba los siguientes servicios:

- Programación y entrenamientos dirigidos por un entrenador/a del CTDT.
- Utilización de las instalaciones de Río Esgueva junto al grupo de entrenamiento.
- Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL.
- Asistencia a las actividades del CTDT a las que sea convocado/a.
- Asistencia a las competiciones que sea convocado/a sujetas al presupuesto del CTDT.
- Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

3.2 Beca de entrenamiento externo/a. Programas de tecnificación (nivel 2):

Para deportistas de las categorías: infantil de 2º año, cadete, junior y sub23 que cursen estudios en capital de Valladolid o fuera de ella.

Engloba los siguientes servicios:

- Programación de entrenamientos o asesoramiento por un entrenador/a del CTDT.



- b) Utilización esporádica de las instalaciones de entrenamiento en los horarios autorizados por el Comité Técnico o junto al grupo de entrenamiento correspondiente en su caso.
- c) Reconocimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León.
- d) Asistencia a las concentraciones y actividades del CTDT a las que sea convocado/a.
- e) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

3.3 Beca de colaborador/a interno/a (nivel 1)

Para las categorías: sub23 y elite con edades comprendidas entre 20 y 30 años que se comprometan a colaborar como auxiliares de los entrenadores. Engloba los siguientes servicios:

- a) Programación de entrenamientos o asesoramiento por un entrenador/a del CTDT.
- b) Utilización de las instalaciones de entrenamiento en los horarios autorizados por el Comité Técnico o junto al grupo de entrenamiento correspondiente en su caso.
- c) Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL.
- d) Asistencia a las actividades del CTDT a las que sea convocado/a.
- e) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

3.3 Beca de deportistas de interés (nivel 3)

Para las categorías: infantil de 2º año, cadete, junior, sub23 y elite

Engloba los siguientes servicios:

- a) Supervisión deportiva por un entrenador/a del CTDT.
- b) Utilización de las instalaciones de entrenamiento en los horarios autorizados por el Comité Técnico y programación de instalaciones. (Solamente mayores de edad)
- c) Seguimiento médico en el Centro de Medicina del Deporte de la Junta de Castilla y León bajo la supervisión de la Dirección Técnica de la FTCyL.
- d) Otras ventajas que pudieran incorporarse mediante suscripción de convenios, contratos de patrocinio, u otras formas análogas.

CUARTA.- PLAZAS CONVOCADAS.

4.1 Se convocan las siguientes plazas:

- a) Becas de entrenamiento interno/a (nivel 1): 8 plazas.
- b) Becas de entrenamiento externo/a. Programas de tecnificación (nivel 2): 20 plazas.
- c) Becas de colaborador/a interno (nivel 1): 2 plazas.
- d) Becas de deportista de interés (nivel 3): Plazas ilimitadas atendiendo al cumplimiento de requisitos.

4.2 Las plazas se procurarán distribuir al 50% entre sexos. En el caso de no existir las solicitudes o nivel suficiente para cubrir las plazas con equidad de género, podrán ser distribuidas independientemente del sexo.

4.3 Las plazas convocadas podrán ser modificadas por el Comité Técnico atendiendo a la composición de grupos, instalaciones, nivel deportivo de las solicitudes y presupuesto concedido al centro de tecnificación.

QUINTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

5.1. **Criterios de selección:** La comisión de valoración examinará las solicitudes de acuerdo con los baremos del anexo I.



SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

6.1. Las solicitudes serán valoradas por el Comité Técnico del CTD de la FTCyL.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

7.1. Las solicitudes deberá formalizarse mediante instancia dirigida al CTD de la FTCyL, conforme al modelo que se incluye a las presentes bases (Anexo II). La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Expediente académico del último curso.
- En el caso de becas de colaborador documentación justificando los meritos.

7.2. Las solicitudes deberán ser enviadas por correo a la sede del CTD de la FTCyL del **23 de julio al 13 de Agosto**. Deberá adelantarse las solicitudes al correo electrónico: entrenadores@triatloncastillayleon.com. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas por correo posteriores al 13 de agosto si no se han adelantado por correo electrónico. Tampoco se atenderán las solicitudes que no sean recibidas por ambos medios.

7.3. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en esta se requerirá al interesado para que en el plazo de cinco días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del CTD de la FTCyL.

8.2. La resolución será notificada a los interesados y publicada en la sede del CTD y la web de la FTCyL.

8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el **1 de Septiembre**. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes.

NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.

9.1. Los becados del CTD deberán regirse por los derechos y obligaciones establecidos por el reglamento de régimen interno CTD y de la FTCyL con licencia deportiva exclusiva en Triatlón, salvo autorización por escrito del Comité Técnico.

9.2 Los deportistas becados nivel 1 deberán asistir a los entrenamientos según la programación del CTD, salvo autorización del responsable de núcleo. (Habitualmente desde el 1 de Octubre hasta el 15 de Junio). Los horarios de entrenamiento se fijarán atendiendo a los grupos de entrenamiento, disponibilidad de instalaciones, programación deportiva y horario académico, los deportistas deben procurar adecuar sus horarios académicos al grupo que le corresponda.

9.3 Los deportistas becados están obligados a asistir a los campeonatos de Castilla y León de Triatlón, Duatlón y Acuatlón, los campeonatos de España de Triatlón, Acuatlón y Duatlón al igual que a cualquier competición que los entrenadores consideren relevante para su preparación. La FTCyL organizara los viajes a estas competiciones si lo considera oportuno.

9.4 No está permitido asistir a ninguna competición sin el visto bueno del responsable de núcleo, ni la asistencia en competiciones que no tenga la autorización por parte de la Federación Española o Autónoma.

9.5 Los deportistas becados se comprometen a mantener su estado de forma hasta el final de temporada siguiendo los entrenamientos pautados por los entrenadores, al igual que mantener hábitos saludables tanto durante su permanencia en el centro de tecnificación como en los periodos festivos o vacaciones.



9.6 La FTCyL facilitará prendas deportivas con el logotipo de la FTCyL a todos los deportistas becados nivel 1 y 2. El material y equipación facilitado es de uso personal e intransferible, siendo el deportista en responsable de su custodia hasta el día que sea devuelto.

9.7 Todos los deportistas becados deberán tener su licencia el vigor el 1 de Enero siendo el único responsable que esta sea tramitada por su club en tiempo y forma.

9.8 Todos los deportistas becados deberán respetar escrupulosamente los reglamentos de régimen interno e instalaciones.

9.9 Los deportistas becados, padres o tutores deberán realizar las gestiones necesarias para la obtención de residencia en Valladolid, en su caso y la realización de los estudios deseados al igual que llevar los estudios con el esmero suficiente obteniendo resultados positivos.

9.10 Los beneficiarios de las becas están obligados a velar por la buena imagen de la FTCyL fomentando los valores del deporte.

9.11 Los deportistas nivel 1 y 2 están obligados a utilizar el logotipo de Federación de Triatlón de Castilla y León en cualquier prenda deportiva que utilicen en competiciones, entrevistas y ruedas de prensa, al igual que mencionar la pertenencia al Centro de Tecnificación en redes sociales, medios de comunicación, entrevistas, ruedas de prensa o cualquier acto de promoción deportiva, al igual que en su página web o blog.

9.12 Los beneficiarios con beca de colaborador deberá cumplir escrupulosamente las tareas encomendadas por la Dirección Técnica.

9.13 Las bajas voluntarias se deberán realizar por escrito en un plazo máximo de 7 días, según el modelo oficial renunciando a todos los beneficios aparejados a la obtención de la beca.

9.14 La desobediencia de estas obligaciones llevara a la perdida automática de la condición de becado y pertenencia al CTD. La renuncia y baja será tramitada de oficio una vez demostrada la desobediencia.

DECIMA.- BASE FINAL.

10.1. Se faculta a la Dirección Técnica de la Federación de Triatlón de Castilla y León a dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases, que necesitarán el visto bueno del Comité Técnico.

Rubén de la Fuente
Director Técnico - Federación de Triatlón de Castilla y León
17 de junio de 2018



TRIALTON
CASTILLA
Y LEÓN
www.triatloncastillayleon.com

ANEXO I – BAREMOS DE SELECCIÓN CENTRO TECNIFICACIÓN DE TRIATLÓN DE LA FTCYL

BAREMO BECAS DE ENTRENAMIENTO INTERNO Y EXTERNO (Nivel 1 y 2)			
CRITERIO DEPORTIVO – Máximo 100 puntos (Solo se valoran las 3 mejores puntuaciones)			
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la publicación de estas bases.			
CATEGORÍA	COMPETICIÓN	PUESTO	PUNTOS
Infantil	Cto. de Castilla y León (Triatlón, Duatlón y Acuatlón)	1º	30
		2º	20
		3º	10
Cadete Junior	Cto. de España de Triatlón Cadete y Junior Cto. de España de Triatlón por CCAA (Escolar y Absoluto) Cto. de España de Triatlón por CCAA (Relevo mixto)	1º al 3º	50
		4º al 10º	40
		11 al 30º	30
	Cto. de España de Duatlón Cadete y Junior Cto. de España de Acuatlón Cadete y Junior Cto. de Castilla y León de Triatlón Cadete y Junior	1º al 3º	25
		4º al 10º	20
		11 al 25º	10
	Cto. de Castilla y León de Duatlón Cadete y Junior Cto. de Castilla y León de Acuatlón Cadete y Junior Cto. De Castilla y León de Revelo mixto.	1º	15
		2º al 3º	1
		4 al 10º	3
	Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Triatlón	-	50
Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Multideporte	-	25	
Sub 23	Cto. de España de Triatlón Sprint Elite Cto. de España de Triatlón Olímpico Elite Cto. de España de Triatlón por CCAA Absoluto	1º al 3º	75
		4º al 25º	50
		26 al 50º	25
	Cto. de España de Duatlón Sprint Elite Cto. de España de Acuatlón Sprint Elite Cto. de Castilla y León de Triatlón Sprint absoluto Cto. de Castilla y León de Triatlón Olímpico absoluto	1º al 3º	50
		4º al 10º	25
		11 al 25º	15
	Otros Campeonatos de España	1º a 3º	25
	Otros Campeonatos de Castilla y León	1º	15
	Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Triatlón	-	100
	Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Multideporte	-	50
CRITERIO ACADÉMICO – Máximo 50 puntos			
Estudios	Nota Media	Puntos	
Educación Secundaria Bachillerato	10 a 8	50	
	7,9 a 6	40	
	5,9 a 5	30	
Estudios Universitarios	Créditos aprobados 100% a 80%	50	
	Créditos aprobados 79% a 60%	40	
	Créditos aprobados 59% a 40%	30	
Otros Estudios oficiales	10 a 8	40	
	7,9 a 6	30	
	5,9 a 5	20	
CRITERIO PROGRAMA NACIONAL DEL TRIATLÓN – Máximo 50 puntos			
Pertener o haber pertenecido al Programa Nacional de Tecnificación en las dos últimas temporadas.		50 puntos	
CRITERIO COMITÉ TÉCNICO – Máximo 50 puntos			
Criterio Técnico		De 0 a 50 puntos	
COMPORTAMIENTO (Solamente para integrantes del CTD en la temporada anterior)			
Por cada falta leve		-15 puntos.	
Por cada falta grave		-30 puntos.	

BAREMO BECAS DE COLABORADOR (Nivel 1)			
CRITERIO DEPORTIVO – Máximo 50 puntos (Solo se valoran las 3 mejores puntuaciones)			
Los resultados deben hacer referencia a la última convocatoria de la competición antes de la publicación de estas bases.			
CATEGORÍA	COMPETICIÓN	PUESTO	PUNTOS
Sub 23 Elite	Cto. de España de Triatlón Sprint Elite	1º al 3º	50
	Cto. de España de Triatlón Olímpico Elite	4º al 25º	25
	Cto. de España de Triatlón por CCAA Absoluto	26 al 50º	15
	Cto. de España de Duatlón Sprint Elite	1º al 3º	25
	Cto. de España de Acuatlón Sprint Elite	4º al 10º	15
	Cto. de Castilla y León de Triatlón Sprint absoluto	11 al 25º	10
	Cto. de Castilla y León de Triatlón Olímpico absoluto		
	Otros Campeonatos de España	1º a 3º	25
	Otros Campeonatos de Castilla y León	1º	5
	Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Triatlón	-	50
Convocatorio Oficial Equipo Nacional - Multideporte	-	25	
CRITERIO ACADÉMICO – Máximo 50 puntos			
Estudios universitarios Finalizados (Relacionados con el deporte)		40 puntos	
Cursando estudios universitarios (Relacionados con el deporte)		30 puntos	
Estudios universitarios Finalizados		20 puntos	
Cursando estudios universitarios		15 puntos	
Otros estudios oficiales relacionados con el deporte		20	
Cursando otros estudios oficiales relaciones con el deporte		15	
Título de entrenador de Triatlón		20 puntos	
Experiencia laboral (Relacionado con el Deporte)		5 puntos / año	
CRITERIO PROGRAMA NACIONAL DEL TRIATLÓN O BECAS CTD T – Máximo 50 puntos			
Pertener o haber pertenecido al Programa Nacional de Tecnificación en las dos últimas temporadas.		25 puntos / año	
Haber obtenido beca del CTD T en las dos últimas temporadas		25 puntos / año	
CRITERIO COMITÉ TÉCNICO DE LA FTCYL – Máximo 50 puntos			
Criterio Técnico		De 0 a 50 puntos	

BAREMO BECAS DEPORTISTA DE INTERÉS (Nivel 3)	
CATEGORÍA	CRITERIO
Infantil y Cadete	<ul style="list-style-type: none"> - Pódium en el Campeonato de Castilla y León de Triatlón. - Primer puesto en el Campeonato de Castilla y León de cualquier modalidad. - Treinta primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón. - Cinco primeros clasificados en el Campeonato de España de cualquier modalidad. - Deportistas de la Selección de Castilla y León. - Convocatoria oficial como internacional con la Selección española. - Criterio del Comité Técnico.
Junior, Sub 23 y Elite	<ul style="list-style-type: none"> - Pódium en el Campeonato de Castilla y León de Triatlón junior, sub23 o absoluto. - Primer puesto en el Campeonato de Castilla y León de cualquier modalidad. - Treinta primeros clasificados en el Campeonato de España de Triatlón junior o élite. - Tres primeros clasificados en el Campeonato de España de cualquier modalidad. - Tres primeros clasificados en los Campeonatos de Europa oficiales. - Cinco primeros clasificados en los Campeonatos del Mundo oficiales. - Deportistas de la Selección de Castilla y León. - Convocatoria oficial como internacional con la Selección española. - Tener la condición de deportistas de alto nivel nacional o autonómico, según la relación anual inmediata anterior publicada en la orden de la consejería competente en materia de deportes. - Criterio del Comité Técnico.
Paratriatlón	<ul style="list-style-type: none"> - Criterio del Comité Técnico.

**ANEXO II - SOLICITUD BECA - RIO ESGUEVA VALLADOLID - 2018/2019.
CENTRO TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE TRIATLÓN DE LA FTCYL**

TIPO DE BECA QUE SOLICITA (Si se solicita más de un nivel se tendrá en cuenta primero el menor) (Si se solicita deportista y colaborador se tendrá en cuenta primero como deportista)		Beca de entrenamiento interno (nivel 1)
		Beca de entrenamiento externo (nivel 2)
		Beca de colaborador interno (nivel 1)
		Beca Deportistas de interés (nivel 3)

DATOS DEL DEPORTISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS:			Nº DE LICENCIA:
FECHA DE NACIMIENTO:	CATEGORIA 2019:	EMPADRONADO EN CYL:	
DIRECCION COMPLETA:			C.P.:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO DE DEPORTISTA:

DATOS PADRE/MADRE/TUTOR (Solo menores de 18 años)			
NOMBRE:			DNI:
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONOS:

DATOS DEL CLUB			
NOMBRE:			
CORREO ELECTRONICO:			TELEFONO:
DIRECCIÓN:	C.P.:	LOCALIDAD:	
PERSONA DE CONTACTO			TELEFONO:

MERITOS – CRITERIO DEPORTIVO (Solo de valoraran según el baremos del anexo 1)				
Fecha	Lugar	Competición	Puesto	Puntos
			TOTAL	

MERITOS – CRITERIO ACADÉMICO (Solo de valorará según el baremos del anexo 1)		
Estudios Realizados en el Curso 17-18 y centro educativo	Media o creditos superados	Puntos
Formación academica según baremo (Solo en para becas de colaborador)		
Estudios cursara en el 18-19 y centro educativo		
		TOTAL

MERITOS – CRITERIO PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN	
¿Pertenece o pertenecio a un Centro Nacional de Tecnificación en las dos ultimas temporada?	Puntos
¿Ha solicita o va solicitar otros Centros de Tecnificación para la teporada 2018-2019? ¿Cuáles?	Los puntos se otorgaran a criterio tecno
Otros datos de interes:	
TOTAL	No rellenar

MERITOS – CRITERIO COMITÉ TÉCNICO DE LA FTCYL	
Datos de interes:	Puntos
	Los puntos se otorgaran a criterio del Comité tecnico
TOTAL	No rellenar

CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN PATERNA (Menores de 18 años)

D _____ deportista, padre/ madre o tutor, del deportista cuyos datos figuran en los anteriores apartados, interesado en la incorporación al **programa de Becas Deportivas de la Federación de Triatlón de Castilla y León**, declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas.

En _____ a ____ de _____ de 2018

Firma de deportista: _____

Firma paterna en su caso: _____

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un Fichero de Datos de Carácter Personal, titularidad de FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CASTILLA Y LEÓN como Responsable del Fichero, con la finalidad de mantener nuestras relaciones contractuales, comerciales y profesionales que nos unen a Ud., así como para el envío de comunicaciones postales, telemáticas, o por otros medios, con ocasión de acontecimientos puntuales, o en ciertos periodos del año, que puedan ser de interés para el afectado.

Asimismo, FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE CASTILLA Y LEÓN garantiza al titular de los datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: C/ Humilladero Nº 25; 09471 Fuentespina (Burgos). En cualquier caso, el titular de los datos resulta informado y consiente en la conservación de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el periodo que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados.